

En Representación de IBERIA,
L.A.E., S.A. Operadora, S.U.:

D. Luis Gallego Martín
D. Sergio Turrión Barbado
D. Ángel Marcos Fernández
D. José Luis Quirós Cuevas
D. José Luis Romero Castaño
D^a Margarita Sequeiro Cantos

En Representación de los Trabajadores en
la Comisión Negociadora del Convenio
Colectivo de Tierra

D. José Carlos Toro García
D. Manuel Godino Rodríguez
D. José Cambrón Torres
D. Lorenzo Herranz Bravo
D. Jordi Martí García
D. Jon Herrera González
D. Juan Carlos Moreno Domingo
D. Manuel Lara Torralbo
D. Raúl Melero Sánchez
D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz
D. Juan Antonio Sánchez Rojas
D. Javier Fernández Martín

En Representación de U.G.T.

D. Francisco Rodríguez Martín
D. José Manuel Pérez Grande
D. Manuel Cañizares Sánchez
D. Lucas Montero Ramírez

En Representación de CC.OO.

D. José Antonio Herráez Jiménez
D. Carlos Borrueal Muela
D. Juan A. Aguilar Rodríguez
D. Alberto Teso Fuentes

En Madrid, siendo las 10.00 horas del 14 de marzo de 2014, se reúnen las personas que anteriormente se relacionan en la representación que ostentan

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Las partes han venido desarrollando negociaciones con el fin de alcanzar un acuerdo de XX Convenio Colectivo y también en relación con otras materias, con el objetivo en ambos casos de trascender el Acuerdo de Mediación y dotar a la Empresa y a su personal de Tierra de un marco estable de relaciones laborales.

SEGUNDO.- Después de una larga negociación y gracias a la buena disposición de ambas partes, han alcanzado un PREACUERDO que suscriben por medio del siguiente documento.

TERCERO.- Que a la vista de lo hasta aquí referido, reconociéndose ambas partes como interlocutores con la capacidad e interlocución necesarias, alcanzan los siguientes

ACUERDOS

1. Ambas partes convienen que los términos del PREACUERDO alcanzado se recogen en los documentos Anexos al presente que son: PREACUERDO XX CONVENIO COLECTIVO (Anexo 1), ACUERDO MARCO OTROS TEMAS (Anexo 2) y Acuerdo de Medidas Específicas (Anexo 3).
2. Los compromisos recogidos en los documentos Anexos señalados en el punto anterior deberán ser ratificados, en su caso, por los órganos de la Dirección de la Empresa y por los órganos correspondientes en cada una de las distintas organizaciones sindicales que han alcanzado el presente PREACUERDO. En concreto, en el caso de los Representantes y Asesores de U.G.T. por la Conferencia Estatal de U.G.T.

Una vez aprobados por las distintas partes, deberá suscribirse el texto articulado del XX Convenio Colectivo de Tierra para que los compromisos alcanzados resulten plenamente ejecutivos y válidos.

Por parte de la Representación de los trabajadores de Tierra aprueban el presente Preacuerdo los miembros titulares y suplentes de la Comisión Negociadora siguientes:

- D. José Carlos Toro García
- D. Manuel Godino Rodríguez
- D. José Cambrón Torres
- D. Lorenzo Herranz Bravo
- D. Jordi Martí García
- D. Jon Herrera González
- D. Juan Carlos Moreno Domingo
- D. Manuel Lara Torralbo

No aprueban el citado Preacuerdo los miembros titulares y suplentes de la Comisión Negociadora siguientes:

- D. Miguel Ángel Jiménez Ruíz, miembro titular por parte de la Representación de ASETMA.
- D. Raúl Melero Sánchez, miembro titular por parte de la Representación de USO.
- D. Javier Fernández Martín, miembro titular por parte de la Representación de CTA.
- D. Juan Antonio Sánchez Rojas, miembro titular por parte de la Representación de CGT.

Con lo que se alcanza la mayoría requerida de ambas representaciones.

Igualmente, lo suscriben:

- Por la Representación de UGT:

D. Francisco Rodríguez Martín
D. José Manuel Pérez Grande
D. Manuel Cañizares Sánchez
D. Lucas Montero Ramírez

- Por la Representación de CC.OO.:

D. José Antonio Herráez Jiménez
D. Carlos Borrueal Muela
D. Juan A. Aguilar Rodríguez
D. Alberto Teso Fuentes

Y, en prueba de conformidad con todo lo que antecede, ambas partes firman el presente PREACUERDO en el lugar y fecha indicados.

Por Carlos Luis

Handwritten signatures in blue and black ink, including a note 'Por Carlos Luis' and a large signature 'Juan A. Aguilar Rodríguez'.